

Médicos, profesionales sanitarios, consumidores y no fumadores hacen un llamamiento a las CCAA para que cumplan y hagan cumplir la Ley del tabaco.

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO
(CNPT)
ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (OCU)
NOFUMADORES.ORG

30 de diciembre de 2005

El CNPT, la OCU y la organización nofumadores.org hacen un llamamiento a las comunidades autónomas para que pongan en marcha todos sus instrumentos de inspección y control y para que señalicen adecuadamente todos los centros en los que no está permitido fumar. El cumplimiento de las Leyes es responsabilidad de todos y las Comunidades autónomas tienen responsabilidades específicas que no pueden ni deben eludir. Recomendamos, en ese sentido que deberían constar la cuantía de la sanción por incumplimiento (fumar en los lugares que no está permitido) e indicar en cada cartel o punto de señalización el nombre del organismo responsable del cumplimiento y el teléfono de contacto tal como se hace en otros países en los que el cumplimiento de este tipo de normas es superior al 90%. Los ciudadanos tienen derecho a solicitar información o hacer sus quejas al organismo pertinente de cada CCAA. También sería conveniente que el tamaño y la colocación de los carteles permita su visibilidad a cierta distancia. Por ejemplo en las grandes superficies o centros comerciales es muy útil y visible carteles de gran tamaño colgados de los pasillos o zonas más transitadas a una altura que sea imposible de ignorar. Nadie debe poder alegar que “no se ha enterado” de la ley.

Merece una llamada de atención la situación provocada por las declaraciones de la Consejera de Sanidad de Baleares. Es sorprendente que se sostenga que la Ley de Tabaco de Baleares es más restrictiva que la Estatal. La Ley balear 3/2005 de 29 de Abril es la que hubiera aceptado y firmado la industria tabaquera para el conjunto del Estado Español debido a que: **a)** La regulación de la publicidad es parcial, ambigua e ineficaz y además contraviene la directiva comunitaria 2003/33 y el Convenio Marco para el control del Tabaco; **b)** Es menos restrictiva con los puntos de venta; **c)** No se regula el consumo de tabaco en los centros de trabajo; **d)** No se protegen los derechos de los no fumadores por no aclarar los requisitos de las zonas reservadas para fumadores.

Las autonomías pueden ir más allá en la prohibición y así lo contempla la ley, pero no pueden quedarse por detrás de la Ley Estatal porque eso sí que va a crear desigualdades e incumplimientos. Pedimos por lo tanto al Gobierno

Balear y al resto de CCAA que piensen más en clave de salud pública que en clave de intereses económicos sectoriales. Eso es realmente lo que demanda la población.

Para más información:

Rodrigo Córdoba, CNPT, 679416369

Antonino Joya, OCU, 913009020

Raquel Fernández, nofumadores.org 606112738